



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2021-00144
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	HERNANDO ANDRELLY RIVEROS
DEMANDADO:	KAREN JULIETH GOMEZ OSORNO

Observada la constancia secretarial de fecha 11 de mayo de 2021 en donde se indicó que la parte demandante dejó vencer en silencio el término de cinco días para subsanar la demanda conforme lo ordenado en auto del 29 de abril de 2021, por lo que se rechaza la misma y **SE DISPONE**:

Primero.- RECHAZAR la presente demanda de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.

Segundo.- De ser solicitado por la parte interesada, remítase por vía electrónica la demanda y sus anexos.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

Sev



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Firmado Por:

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d38e4dd3e6dc00df40207dd49f5c5207509cfd464d051245ad2c36f0996d940e**

Documento generado en 18/05/2021 03:50:59 PM